Naciones Unidas S/PV.4703



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4703[a] sesión

Jueves 6 de febrero de 2003, a las 12.55 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Pleuger	(Alemania)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Bulgaria	Sr. Yakimov
	Camerún	Sr. Belinga-Eboutou
	Chile	Sr. Maquieira
	China	Sr. Chen Xu
	España	Sra. Menéndez
	Estados Unidos de América	Sr. Delgado
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sra. D'Achon
	Guinea	Sr. Boubacar Diallo
	México	Sr. Pujalte
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Broughton
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2003/113)

03-23836 (S)

Se abre la sesión a las 12.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2003/113)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reafirma su constante empeño por lograr que la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tenga una aplicación plena y eficaz. El Consejo observa la transformación de la República Federativa de Yugoslavia en Serbia y Montenegro y, en este contexto, reafirma que la resolución 1244 (1999) sigue siendo plenamente válida en todos sus aspectos. La resolución 1244 (1999) continúa siendo el fundamento de la política de la comunidad internacional respecto de Kosovo.

El Consejo de Seguridad reafirma, además, su voluntad de alcanzar el objetivo de un Kosovo multiétnico y democrático y pide a todas las comunidades que hagan lo posible por avanzar hacia esa meta participando activamente en las instituciones públicas y en el proceso de adopción de decisiones e integrándose en la sociedad. Condena todo intento de establecer y mantener estructuras e instituciones, así como iniciativas, que sean incompatibles con la resolución 1244 (1999) y con el Marco Constitucional. El Consejo pide que se respete en todo el territorio de Kosovo la autoridad de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), y celebra que la UNMIK haya establecido su autoridad en la parte septentrional de Mitrovica. Recomienda que se establezca un diálogo directo entre Pristina y Belgrado sobre asuntos de importancia práctica para ambas partes.

El Consejo de Seguridad condena la violencia en la comunidad albanesa de Kosovo, así como la violencia contra la comunidad serbia de Kosovo. Exhorta a las instituciones y los dirigentes locales a que ejerzan su influencia para crear un clima propicio al imperio de la ley, condenando todos los tipos de violencia y apoyando activamente la labor de la policía y el poder judicial. Subraya que es responsabilidad de la mayoría conseguir que las comunidades minoritarias sientan que Kosovo también es su país, y que las leyes se aplican a todos por igual. Los representantes de las comunidades minoritarias deben incorporarse a las instituciones y actuar desde ellas para beneficiar a sus comunidades. El Consejo hace hincapié en que todas las comunidades deben renovar sus esfuerzos para impulsar el diálogo interétnico y promover el proceso de reconciliación, entre otras cosas, a través de la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre las actividades de la UNMIK y los últimos acontecimientos en Kosovo (S/2003/113) y el informe del Representante Especial del Secretario General sobre el cumplimiento de los puntos de referencia para Kosovo. El Consejo reitera su apoyo decidido a la política de 'las normas primero, el estatuto después', en virtud de la cual se fijaron objetivos en ocho esferas fundamentales: funcionamiento de las instituciones democráticas, imperio de la ley, libertad de circulación, regreso de los refugiados y de los desplazados internos, economía, derechos de propiedad, diálogo con Belgrado y Cuerpo de Protección de Kosovo. El Consejo acoge con beneplácito la presentación de un plan detallado para cumplir esos objetivos, que será la base idónea para medir los avances conseguidos, como se acordó con el Representante Especial del Secretario General en la Misión del Consejo en diciembre de 2002. El cumplimiento de esos objetivos es fundamental para iniciar un proceso político encaminado a determinar el futuro de Kosovo, de conformidad con la resolución 1244. El Consejo rechaza firmemente las iniciativas unilaterales que puedan poner en peligro la estabilidad y el proceso de normalización no sólo en Kosovo sino en toda la región. Insta a que todos los dirigentes políticos de Kosovo y de la región

compartan la responsabilidad por la democratización, la paz y la estabilidad en la región rechazando todas las iniciativas que contravengan la resolución 1244. El Consejo rechaza todo intento de explotar la cuestión del futuro de Kosovo para otros fines políticos.

El Consejo de Seguridad celebra los avances logrados en 2002, que se resumían en el informe del Secretario General. Apoya la labor permanente del Representante Especial del Secretario General, en particular en aspectos tan prioritarios como la revitalización de la economía por medio de la inversión, la lucha contra la delincuencia y el tráfico ilícito y la construcción de una sociedad multiétnica, garantizando, al mismo tiempo, las condiciones necesarias para el regreso sostenible de los refugiados y desplazados internos.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la intención del Representante Especial del Secretario General de traspasar las competencias restantes a las instituciones provisionales de autogobierno para el final del año, excepto las competencias reservadas al Representante Especial del Secretario General de conformidad con la resolución 1244. Pide a las instituciones provisionales de autogobierno de Kosovo y a todos los kosovares que asuman sus responsabilidades y cooperen verdaderamente para que ese proceso llegue a buen término.

El Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General e insta una vez más a los dirigentes de Kosovo a que actúen en estrecha cooperación con la UNMIK y la Presencia Internacional de Seguridad (KFOR) para alcanzar un futuro mejor para Kosovo y lograr la estabilidad en la región."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2003/1.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.